

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 213/2025/00956**

Se somete a la aprobación de la Secretaría General Técnica de Coordinación General de la Alcaldía la propuesta de resolución que se indica a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 29/04/2025, se recibió en el Registro del Ayuntamiento de Madrid y núm. de anotación [REDACTED], la solicitud presentada por [REDACTED]. Esta solicitud se basa en las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG).
- Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (en adelante LTPCM).
- Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, del 27 de julio de 2016 (en adelante OTCM).

En la solicitud, usted requirió la siguiente información:

“Una consulta o nombre/contacto de los expertos que realizaron los informes y estudios en relación al Decreto del Alcalde de Madrid que crea la comisión que estudia la propuesta de reforma de la ley de capitalidad”.

A los hechos descritos anteriormente, se aplican los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver el presente expediente corresponde a la Secretaría General Técnica de Coordinación General de la Alcaldía de conformidad con lo establecido en el apartado 5º 12 Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía (BOCM de 21 de julio de 2023).

213/2025/00956

Página 1 de 3

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ELVIRA SÁNCHEZ TROMPETA - SUBDIRECTORA GENERAL
ESTRELLA FERNÁNDEZ DÍEZ - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/05/2025 13:28:22
Fecha Firma: 14/05/2025 14:25:29
CSV : [REDACTED]



SEGUNDO.- Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública. Esto incluye cualquier contenido o documento, en cualquier formato, que esté en manos de las administraciones públicas y se haya creado o adquirido mientras realizan sus funciones. Este derecho está establecido en los artículos 12 y 33 de la LTAIBG y la LTPCM, respectivamente, así como en el capítulo IV de la OTCM.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 de la LTAIBG, y 5 b) de la LTPCM, información pública es: "contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

TERCERO.- El día 13 de mayo de 2025, la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria informa sobre la solicitud de acceso, considerando que la información puede concederse parcialmente de acuerdo con los artículos correspondientes de la LTAIBG, la LTPCM y la OTCM.

La información facilitada es la siguiente:

"Los directores de los grupos de trabajo desarrollados en la Comisión para la Reforma del Régimen de Capitalidad de Madrid, creada por Decreto de 27 de septiembre de 2023, del Alcalde, fueron:

Francisco Velasco Caballero.

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.

Silvia Díez Sastre.

Profesora Titular de Derecho Administrativo (acr. Catedrática de Universidad) de la Universidad Autónoma de Madrid. Ex Directora del Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid.

Diego Marín-Barnuevo Fabo.

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Autónoma de Madrid.

Miguel Sánchez Morón.

Catedrático Emérito de Derecho Administrativo de la Universidad de Alcalá de Henares.

No se cuenta con consentimiento necesario para facilitar sus datos personales de contacto."

La información solicitada relativa a los datos personales de contacto no se puede facilitar debido a las limitaciones que afectan a determinadas materias (artículo 14 LTAIBG y 34 de la LTPCM)/para garantizar la protección de datos personales (artículos 15 LTAIBG y 35 de la LTPCM).

213/2025/00956

Página 2 de 3

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ELVIRA SÁNCHEZ TROMPETA - SUBDIRECTORA GENERAL
ESTRELLA FERNÁNDEZ DÍEZ - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/05/2025 13:28:22
Fecha Firma: 14/05/2025 14:25:29
CSV : [REDACTED]



De acuerdo con los antecedentes mencionados, y los artículos de la LTAIBG y la LTPCM enumerados,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a parcialmente a [REDACTED] el acceso a la información pública que solicitó (expediente 213/2025/0000956).

SEGUNDO.- Informar al solicitante del contenido del fundamento segundo y notificarle esta resolución, como exige la normativa reguladora sobre el procedimiento administrativo.

TERCERO.- Los datos obtenidos al ejercer el derecho de acceso se tratarán de acuerdo con la normativa de protección de datos personales (artículos 15.5 de la LTAIBG y 35.5 de la LTPCM). Las condiciones generales de reutilización de la información proporcionada se recogen en el artículo 31 de la OTCM.

Si no está de acuerdo con esta resolución, puede presentar (artículos 20.5, 23.1 y 24, y la disposición adicional cuarta de la LTAIBG, así como los artículos 43.7, 43.8 y del 47 al 50 de la LTPCM):

- Reclamación gratuita ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.
- O recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución. Debe tener en cuenta que necesitará la asistencia de una abogado/a para presentar este recurso.

Propuesta firmada electrónicamente

Los datos de firma (identidad y cargo de la persona firmante y fecha de la firma) se recogen en el pie de este documento.

La Secretaría General Técnica de Coordinación General de la Alcaldía, en uso de las competencias atribuidas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, acuerda resolver el expediente en los términos propuestos.

Resolución firmada electrónicamente

Los datos de firma (identidad y cargo de la persona firmante y fecha de la firma) se recogen en el pie de este documento.

213/2025/00956

Página 3 de 3

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ELVIRA SÁNCHEZ TROMPETA - SUBDIRECTORA GENERAL
ESTRELLA FERNÁNDEZ DÍEZ - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/05/2025 13:28:22
Fecha Firma: 14/05/2025 14:25:29
CSV : [REDACTED]